



DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día diez de septiembre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

6º EXPEDIENTE C-2010/006 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL ITINERARIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOSABORAL AVANZA VIII: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente C-2010/006 que se tramita para adjudicar definitivamente el contrato de servicio de acciones de formación específica para el itinerario de atención sociosanitaria a personas en el domicilio y atención sociosanitaria en instituciones, y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 19 de marzo de 2.010, aprobó el expediente de contratación C-2010/006 incoado para adjudicar, por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la contratación del servicio de acciones de formación específica para el itinerario de atención sociosanitaria a personas en el domicilio y atención sociosanitaria en instituciones, en el marco del proyecto de inserción sociolaboral Avanza VIII.

2º Posteriormente, la Junta de Gobierno Local el día 7 de mayo de 2010, adjudicó provisionalmente a CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA, S.A., el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 24 de mayo de 2.010.

3º Se ha presentado la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva y resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato),

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar definitivamente la contratación del servicio de acciones de formación específica para el itinerario de atención sociosanitaria a personas en el domicilio y atención sociosanitaria en instituciones, en el marco del proyecto de inserción sociolaboral



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra
SECRETARÍA

Avanza VIII, a CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA, S.A por un importe de 34.800 euros IVA excluido.

Segundo.- Requerir a a CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA, S.A para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario así como al resto de licitadores, habilitándoles para la retirada de las garantías provisionales depositadas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación, al responsable municipal del contrato y a la Tesorería e Intervención Municipal de Fondos.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de la Corporación (www.ciudadalcala.net/pc).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a catorce de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

P. D. Teniente de Alcalde

